

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 0042

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador estimula y ampara la participación social y ciudadana en todos los niveles de gestión pública, como consta en el Título IV referido a la participación democrática en los Artículos 63 y 68 de las Secciones 7ª 8ª , respectivamente

Que, el Plan Siglo XXI, establece las políticas generales específicas sobre la planificación del quinquenio

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1- Aprobar la proforma presupuestaria presentada por el Centro de Salud Sur de acuerdo al detalle del Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos

CENTRO DE SALUD SUR

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

DETALLE	PRESUP.CODIFICADO	%
INGRESOS	2,338,060.00	100.00
I. CORRIENTES	2,225,366.00	95.18
I. DE CAPITAL	100,000.00	4.28
I. DE FINANCIAMIENTO	12,694.00	0.54
EGRESOS	2,338,060.00	100.00
G. DE INVERSIÓN	1,320,576.69	56.48
B. SERV. INVERSIÓN	902,715.31	38.61
OBRAS PUBLICAS	11,000.00	0.47
TRANSFERENCIAS INV	3,768.00	0.16
G. DE CAPITAL	100,000.00	4.28

De conformidad al presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las asignaciones para Salud son consideradas inversión.

Los ingresos de financiamiento corresponden al saldo de caja bancos y otros saldos.

RESUMEN DE INGRESOS

Los ingresos corrientes del 2003 ascienden al valor de \$ 2.225.366,00 que representa el 95.18%; distribuido en Prestación de Servicios 630.956; Venta de Productos y Materiales \$388.410; Transferencias Corrientes \$ 1.200.000 (Del Municipio \$ 1.185.000 y \$ 15.000 para Abril mes de la Salud); Donaciones Corrientes \$ 1.000; Otros Ingresos \$ 5.000; los ingresos de capital por \$100.000,00 que corresponde al 4.28% y que es la asignación que el Municipio concede al Centro de Salud Sur para equipamiento; los ingresos de financiamiento con un valor de \$12.694,00, equivalente al 0,54% del total de los ingresos que ascienden a \$2.338.060.

RESUMEN DE EGRESOS

Los gastos de inversión para el 2003, ascienden a la suma de \$ 2.338.060 distribuidos de la siguiente manera: \$ 1.320.576,69 equivalente al 36.48% para gastos de inversión siendo el rubro más representativo del presupuesto del Centro de salud Sur; \$ 902.715,31 igual al 38.61% para gastos de Bienes y Servicios; para Obras Públicas \$ 11.000 equivalente al 0.47%; Transferencias para inversión \$ 3.768 igual al 0.16% y Gastos de Capital por \$ 100.000 equivalente al 4.28% del total presupuestado.

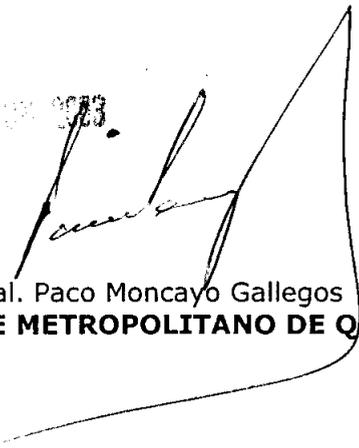
DISPOSICIONES GENERALES:

- Los ingresos se financiarán con recursos provenientes del presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito \$1.300.000,00; y, el monto de ingresos de autogestión \$ 1.025.366,00, y el saldo Caja Bancos \$ 12.694; dando un total de \$2.338.060.00.
- El establecimiento de Salud, determinará en forma clara y precisa, las fuentes de financiamiento provenientes de arrendamientos, servicios u otras formas de explotación de los bienes patrimoniales con aquellas que constituyen aportes voluntarios o donaciones patrimoniales. La revisión contemplará la actualización de los cánones de arriendo y la relación de costo beneficio por los servicios prestados.
- El Director Metropolitano de Salud a pedido del Director del Centro de Salud podrá realizar movimientos presupuestarios que no impliquen incremento o disminución del monto del presupuesto y dentro de un mismo grupo de gasto, dichas resoluciones serán remitidas a la Dirección Metropolitana Financiera - Presupuesto.
- Las reformas presupuestarias que signifiquen incremento o reducción del presupuesto y que cuenten con el financiamiento correspondiente, deberán ser solicitadas a la Dirección Metropolitana de Salud para su trámite de aprobación en la Dirección Metropolitana Financiera y en Alcaldía.
- Por ningún concepto el establecimiento de Salud, podrá administrar recursos al margen del presupuesto y de la contabilidad.

- Los pagos de horas extras, viáticos y adquisiciones se registrarán por las leyes, reglamentos y disposiciones legales internas.
- Obligatoriamente se cumplirá con los ciclos de la ejecución presupuestaria y la entrega de información a la Dirección Metropolitana Financiera.
- Los fondos de caja chica y rotativos serán liquidados en su totalidad al finalizar el ejercicio municipal, para apropiar el gasto al año que corresponde.
- El sector administrativo del establecimiento de Salud se sujetará a las disposiciones generales del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dado en Quito a,

7 JUL 2003



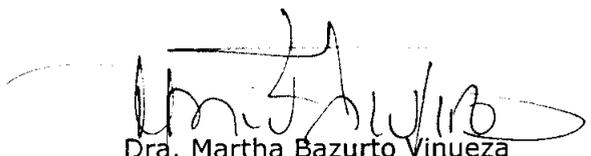
Gral. Paco Moncayo Gallegos
ALDALDE METROPOLITANO DE QUITO

ORD/CEM/lcg.

Razón.- Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde de Quito, el

7 JUL 2003

Lo Certifico



Dra. Martha Bazarro Vinuesa
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PATRONATO SAN JOSE - SUR
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2003

0042

INGRESOS

CODIGO	PARTIDA	PRESUP. 2003
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	2,225,366.00
1.3.01.00.00	TASAS GENERALES	630,956.00
1.3.01.08.00	PRESTACION DE SERVICIOS	630,956.00
1.3.01.08.01	Utilización Centro Hospitalario	212,590.00
1.3.01.08.02	Servicios de Laboratorio	171,440.00
1.3.01.08.02	Consulta Médica, Sicol. Y Oftalmologica	119,264.00
1.3.01.08.04	Servicios de Rayos X y Ecos.	118,160.00
1.3.01.08.05	Tratamiento Dental y Psicologico	4,785.00
1.3.01.08.06	Serv. Anestesia Inyecc., y Sueros	4,717.00
1.4.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	388,410.00
1.4.02.00.00	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERLS.	388,410.00
1.4.02.05.01	Venta de Medicinas	388,410.00
1.8.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,200,000.00
1.8.01.00.00	TRANSF. CORR.SECTOR PUBLICO	1,200,000.00
1.8.01.04.01	Municipio Metrop. De Quito	1,185,000.00
1.8.01.04.01	Municipio Metrop. De Quito (Abril -Mes Salud)	15,000.00
1.8.01.08.00	DONACIONES CORRIENTES	1,000.00
1.8.01.08.01	Donaciones	1,000.00
1.9.00.00.00	OTROS INGRESOS	5,000.00
1.9.04.00.00	OTROS	5000.00
1.9.04.01.02	Otros ingresos Varios	5,000.00
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	100,000.00
2.8.00.00.00	TRANSF. DE CAPITAL	100,000.00
2.8.01.00.00	TRANSF. DE CAP. SECT.PUBL.	
2.8.01.04.01	Municipio Metropolitano De Quito	100,000.00
3.0.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,694.00
3.6.00.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	
3.6.04.02.01	Saldo en Caja Bancos	2,694.00
3.6.04.99.01	Otros Saldos	10,000.00
	TOTAL INGRESOS	2,338,060.00

Elaborado por: Lidia Cáceres

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PATRONATO SAN JOSE - SUR
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2003
GASTOS DE INVERSION

CODIGO	PARTIDA	PRESUP. 2003
7	GASTOS DE INVERSION	2,238,060.00
7.1	GAST. DE PERSONAL PARA INVERSION	1,320,576.69
7.1.01	Remuneraciones Basicas	224,995.00
7.1.01.01	Sueldos	122,665.00
7.1.01.02	Salarios	102,330.00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	470,816.02
7.1.02.01	Bonificacion por Años de Servicio	65,181.16
7.1.02.02	Bonificacion por Responsabilidad	153,168.60
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	40,144.26
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,714.00
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo	426.00
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo	12,207.00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria	38,830.00
7.1.02.09	Gastos de Representación	22,780.00
7.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales	10,625.00
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario	3,417.00
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario	18,754.00
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño	24,643.00
7.1.02.23	Bonificación por el Día del Médico	78,926.00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	320,047.08
7.1.03.01	Gastos de Residencia	9,394.00
7.1.03.03	Compensación por Costo de Vida	35,164.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte	3,312.64
7.1.03.06	Refrigerio	26,726.44
7.1.03.07	Comisariato	245,450.00
7.1.04	Subsidios	14,133.20
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	4,628.00
7.1.04.02	De Educación	7,060.00
7.1.04.06	Por Vacaciones	2,445.20
7.1.05	Remuneraciones Temporales	223,904.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	223,904.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Segurid. Social	66,681.39
7.1.06.01	Aporte Patronal	28,919.60
7.1.06.02	Fondo de Reserva	17,681.00
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal	15,910.00
7.1.06.04	Cesantía Privada	4,170.79
7.3	BIENES Y SERVIC. DE CONSUM. P' INVER.	902,715.31
7.3.01	Servicios Basicos	40,000.00
7.3.01.01	Agua Potable	10,000.00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	20,000.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	10,000.00
7.3.02	Servicios Generales	40,100.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción Y Publicaciones.	2,000.00
7.3.02.09	Otros Servicios	38,100.00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsis	50.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	50.00
7.03.04	Instalación, Mantenim. y Reparación	71,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	33,000.00

0042

PATRONATO SAN JOSE - SUR
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2003
GASTOS DE INVERSION

CODIGO	PARTIDA	PRESUP. 2003
7.3.04.03	Mobiliarios	1,000.00
7..3.04.04	Maquinarias y Equipos	35,000.00
7..3.04.05	Vehículos	2,000.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	46,000.00
7.3.04.05	Vehículos	46,000.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigac.	3,500.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	3,500.00
7.3.08	Bienes de Uso Y Consumo de Producc.	702,065.31
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	43,250.00
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	29,240.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	28,650.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	15,500.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	22,100.00
7.3.08.06	Herramientas	900.00
7.3.08.07	Materiales de Impres.Fotograf. y Reproducc.	20,600.00
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor	1,800.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmac.	313,025.31
7.3.08.10	Mater. P´ Laborat. Y Uso Médico	180,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Electric., Plom.	10,300.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	24,300.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	12,400.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	11,000.00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	11,000.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	11,000.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	3,768.00
7.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autonomas	3,768.00
8	GASTOS DE CAPITAL	100,000.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	100,000.00
8.4.01	Bienes Muebles	100,000.00
8.4.1.03	Mobiliarios	20,000.00
8.4.1.04	Maquinaria y Equipos	80,000.00
8.4.1.05	Vehículos	
8.4.1.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-
8.4.1.09	Libros y Colecciones	-
8.4.1.11	Partes y Repuestos	-
TOTAL EGRESOS		2,338,060.00

Nota.- El rubro Remuneraciones será ajustado con la estructura y distributivo de sueldos dado por la Dirección de Recursos Humanos

Elaborado por: Lidia Cáceres